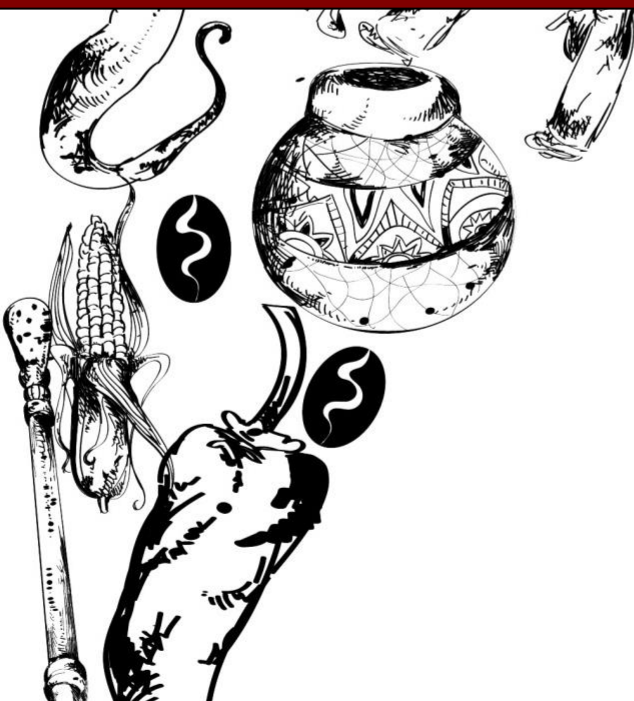




Universidad de La Laguna
Máster en Uso y Gestión del Patrimonio Cultural

LA CUESTIÓN DE LA REPATRIACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL,
EL CASO DE SUDAMÉRICA.
ANÁLISIS Y DISCUSIÓN PARA UNA GESTIÓN INTEGRAL.

Ana Julia Yanase de Rezende



TRABAJO DE FIN DE MÁSTER

**LA CUESTIÓN DE LA REPATRIACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL,
EL CASO DE SUDAMÉRICA.
ANÁLISIS Y DISCUSIÓN PARA UNA GESTIÓN INTEGRAL**

Máster en Uso y Gestión del Patrimonio Cultural

Universidad de La Laguna

Ana Julia Yanase de Rezende

Tutores: Francisco Aznar Vallejo¹ y María Victoria Batista Pérez²

¹ Catedrático y Director del Máster de Uso y Gestión del Patrimonio

² Profesora Titular y Coordinadora del Máster de Uso y Gestión del Patrimonio



Junio, 2019

Índice

Índice de Siglas	4
Índice de imágenes	5
Introducción.....	8
Hipótesis	9
Objetivos	9
1. Conceptos	10
2. Acuerdos y Convenciones.....	13
3. La repatriación en la práctica	24
3.1 El caso del “Machado de Pedra semilunar” de la tribu Krahô.	24
3.2. El caso del cañón “El Cristiano”.	26
3.3. Las 16 piezas arqueológicas y el Manual para Repatriación de Bienes Culturales Patrimoniales a través de Valija Diplomática.	28
4. Esbozo de una propuesta para una gestión integral	33
5. Conclusiones.....	38
Agradecimientos.....	40
Bibliografía	41
Anexo I.....	46
Anexo II.....	49
Anexo III.....	52
Anexo IV.....	55

Índice de Siglas

UNESCO – United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization.

UNIDROIT – Institute for the Unification of Private Law.

ICPRCP – Intergovernmental Committee for Promoting the Return of Cultural Property to its Countries of Origin or its Restitution in Case of Illicit Appropriation.

CAN – Comunidad Andina.

FUNAI – Fundação Nacional do Índio.

IPHAN – Instituto do Patrimônio Histórico e Artístico Nacional.

PROEXT – Programa Nacional de Extensão Universitária.

MERCOSUR – Mercado Común del Sur.

Índice de imágenes

Figura 1 Mapa ilustrativo de Sudamérica, imagen original	1
Figura 2 Mapa de los países signatarios de la Convención UNIDROIT. Imagen original disponible en la página web UNIDROIT https://www.unidroit.org/explanatory-report-notes-cp	17
Figura 3 Acuerdos bilaterales entre estados sudamericanos. Imagen original en (Fabris, 2017).....	19
Figura 4 Indica el área de la Kraolândia delimitada en el oeste por Itacajá y el acceso por la autopista BR010. Mapa plasmado por Google Maps.....	25
Figura 5 El ubica el Estado de Tocantins con sus principales ciudades y autopistas, el icono identifica la ubicación del municipio de Itacajá. Mapa plasmado por FUNAI (FUNAI, s.d.)	25
Figura 6 Ceremonia en que rector de la USP devuelve a los Krahô el hacha que se encontraba en el Museo Paulista. Foto original por Alfredo Rizzuti, 1986...	26
Figura 7 El cañón "El cristiano" tomado por Brasil como trofeo de guerra durante la Guerra del Paraguay disponible en el Patio de los Cañones del Museo Histórico Nacional en Río de Janeiro. Foto disponible en página web del Museu Nacional do Río de Janeiro http://www.museunacional.ufrj.br/	28
Figura 8 El Ministro de Cultura y Patrimonio, Raúl Pérez Torres y La Ministra de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, María Fernanda Espinosa en el evento, se desarrolló el miércoles 28 de marzo en la sede del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural, en Quito. Foto original disponible en página web del "Instituto Nacional de Patrimonio Cultural" de Ecuador. http://patrimoniocultural.gob.ec/ecuador-devuelve-a-peru-16-piezas-arqueologicas-incautadas-y-presenta-manual-para-la-repatriacion-de-bienes-culturales-patrimoniales-a-traves-de-valija-diplomatica/	30
Figura 9 Portada del Manual para la Repatriación de Bienes Culturales Patrimoniales a través de Valija Diplomática. Imagen disponible en http://www.iber museos.org/wp-content/uploads/2018/04/MANUAL-REPATRIACION-BCP-VALIJA-DIPLOM.pdf	31

Resumen

El presente trabajo de fin de Máster aspira a cumplir con una fundamentación teórica sobre el concepto de repatriación, mostrar los distintos acuerdos que respaldan este acto, analizar algunos casos de repatriación en Sudamérica y defender la hipótesis de que más que crear una legislación para la devolución, es fundamental darle sentido al patrimonio. Teniendo en cuenta el concepto definido por Francisco Aznar, "(...) el patrimonio no es, no puede ser el pasado, especialmente porque el pasado solo es presente y es el presente quien crea y da sentido al Patrimonio"¹, y trasladando esta dinámica conceptual de patrimonio a la cuestión de la repatriación, se estima que esta debería sostenerse sobre tres aspectos: los vínculos de identidad con la comunidad en que se inserta, por medio de la educación patrimonial, intercambios de conocimiento e incentivos a la investigación, y finalmente, la creación de acuerdos multilaterales. Es decir, la repatriación debe, por encima de todo, contar con un proceso de difusión y conciencia por parte de la comunidad, para lograr un verdadero sentido al acto de repatriar.

Palabras clave: Repatriación, Sudamérica, Brasil, Ecuador, Perú, Paraguay, identidad, educación, Patrimonio.

Abstract

The present Master's thesis aims to fulfil a theoretical foundation on the concept of repatriation, show the different agreements that support this act, analyse some cases of repatriation in South America and defend the hypothesis that more than creating legislation for the return, it is fundamental to make sense of the heritage. Taking into account the concept defined by Francisco Aznar, "(...) heritage is not, cannot be the past, especially because the past is only present and it is the present that creates and gives meaning to the Heritage", and moving this conceptual dynamic of heritage to the issue of repatriation, it is estimated that it should be based on three aspects: identity links with the community in which it is inserted, through patrimonial education, knowledge exchanges and research incentives, and finally, the creation of multilateral

¹ (Aznar Vallejo, 2017)

agreements. That is, repatriation must, above all, have a process of dissemination and awareness on the part of the community, to achieve a true meaning to the act of repatriation.

Keywords: Repatriation, South America, Brazil, Ecuador, Peru, Paraguay, identity, education, Heritage.

Introducción

Considerando que los derechos culturales forman parte de los derechos humanos fundamentales para el desarrollo social, vemos que es de suma importancia debatir sobre el tema de repatriación de bienes culturales en el ámbito internacional y particularmente en Sudamérica. La repatriación de los artefactos culturales a los países originarios, si se efectúa, garantiza el artículo 7 de los *Derechos humanos para las Generaciones Futuras*, el “Derecho a la conservación y transmisión de los bienes culturales”², como patrimonio común de la humanidad y además admite que una nueva historia sea contada.

Cuando nos cuestionamos sobre el contexto de repatriación en Sudamérica, se observa que aún hay mucho por estudiar y explorar. Considerando que después de Europa, América Latina y el Caribe, es la región con mayor número de sitios en la Lista del Patrimonio Mundial, con 66, y 85 más en la lista tentativa, de los que se encuentran en peligro, tres están registrados por el Comité de Patrimonio Mundial y 13 por el Fondo Mundial de Monumentos³, creemos que debe ser de suma importancia debatir sobre este asunto, siendo este el tema que plantea esta tesis, con la intención, no solo de analizar los distintos acuerdos existentes y exponer los casos de repatriación, sino de proponer que la acción de repatriación pueda tener un alcance más representativo y coherente con el concepto de patrimonio que se defiende. Así, planteamos que las acciones ocurran en paralelo a otros temas aliados, como la educación patrimonial y acuerdos entre instituciones para la investigación, a fin de lograr la identificación de la comunidad con el objeto repatriado, considerando que el patrimonio es el presente y que debe acompañar el desarrollo del tiempo en cuestión.

² Artículo 7 (Aznar Vallejo, 1994)

³ (Mato, 2000)

Hipótesis

La repatriación puede ser importante para el fortalecimiento de la identidad cultural, como un conjunto de valores y creencias fortalecidas por los bienes patrimoniales de una comunidad o nación. Buscamos proponer con este trabajo de fin de máster que la repatriación sea abordada conjuntamente con la educación patrimonial, acuerdos multilaterales e intercambios con finalidad investigadora, con lo cual, desde una perspectiva integral se podrá abordar, de una forma más concreta y efectiva, repatriar bienes patrimoniales y asegurar que estos se mantengan como objetos representativos para la comunidad y sus expresiones culturales, como aspecto esencial de los Derechos Humanos.

Objetivos

El objetivo general es reflexionar sobre el concepto de repatriación y trazar acciones que contribuyan a una efectiva repatriación de bienes patrimoniales.

Los objetivos específicos son:

1. Presentar los acuerdos globales relacionados a la repatriación.
2. Valorar el alcance de los acuerdos relacionados con la repatriación y cooperación entre países Sudamericanos.
3. Mostrar casos de repatriación en este territorio, como el caso de Brasil a tribu Krahô y entre países Sudamericanos.
4. Defender la posición de que la repatriación debe caminar junto a la educación patrimonial e intercambios de conocimiento entre comunidades y acuerdos multilaterales.

1. Conceptos

Previo a abordar el tema de repatriación, es pertinente citar en líneas generales, cómo se realiza la protección legal para la preservación de bienes culturales. Los países pueden adoptar controles selectivos de exportación, como Canadá, Japón y el Reino Unido, restricción total a la exportación o embargo, como en algunos países de América Latina y China, o declarar como propiedad nacional algunos tipos de artefactos, incluso los que aún no se han descubierto, como es el caso de las antigüedades precolombinas, considerada una acción que previene y garantiza que todo el patrimonio, que por motivos de falta de recursos o prioridades, aun no fueran explorados no sean expoliados, acto que, consecuentemente, evita la necesidad de repatriación, también asegura que no haya excavaciones ilegales o comercialización de los mismos, considerando un territorio de gran extensión como Brasil, Colombia o Venezuela, esta medida conjuntamente con la educación patrimonial desarrollan un rol importante como método de prevención.

Aunque existen distintas formas de proteger los bienes culturales todos conllevan a un único objetivo, garantizar su protección y defender el concepto de patrimonio cultural, "(...) como algo importante para la nación, como un todo y distinto de la propiedad privada o posesión."⁴, es decir, los bienes patrimoniales deben estar a disposición de la comunidad y al alcance de todos, garantizando el Derecho a conocer sus orígenes y su identidad, conforme expone el artículo 4 de "Los Derechos Humanos para las Generaciones Futuras"⁵, posibilitar que las generaciones futuras puedan reencontrar sus orígenes y figurar su identidad individual y colectiva.

Los bienes o como denomina la profesora de Derecho Patty Gerstenblith⁶, "objetos culturales" que están involucrados en el proceso de repatriación pueden dividirse en tres categorías: las obras de arte que están insertadas en colecciones públicas o privadas; los objetos arqueológicos y los objetos etnográficos, que actualmente están siendo reivindicados por los

⁴ (Herscher, 1999, p. 118)

⁵ Artículo 4 (Aznar Vallejo, 1994)

⁶ (Gerstenblith, 2001, pp. 197-198)

descendientes de los pueblos antiguos. Observamos como la autora utilizó solamente el concepto de restitución para el análisis de los objetos culturales.

Entre los casos más conocidos de repatriación y/o restitución, destacamos uno que ocurrió a principios del siglo XX, cuando el italiano Vincenzo Peruggia⁷ robó la obra Mona Lisa del Museo del Louvre. Supuestamente, su acción fue una forma de protesta en relación a las obras que fueron llevadas de Italia por Napoleón, a finales del siglo XVIII y principios del siglo XIX, en este caso se puede notar la importancia simbólica que el bien cultural lleva consigo, es decir, el acto de robar una pieza de gran carga simbólica supone una protesta contra este sentimiento de dominación o necesidad de compensación, resaltando la importancia del acto de repatriar.

En medio de las dificultades de la restitución, la autora Tristram Besterman⁸ lleva a concluir que la restitución ocurre de diferentes maneras, o sea, no es necesario que ocurra la restitución física. Según Besterman, la restitución puede ser vista como el proceso de compromiso de la comunidad con el museo, la institución, a su vez, debe considerar la equidad de los valores culturales.⁹ Aunque haya de considerar la variedad de casos posibles y los distintos matices relativos a la cuestión, creemos que el objeto debe permanecer o ser devuelto a su comunidad creadora, con la condición de que exista su identificación con la comunidad a la que está siendo repatriado.

Aunque sea de extrema importancia considerar la cuestión de la universalidad de los museos, que los colocan como protectores y diseminadores de la cultura, los mismos deben ser parte activa en el presente, pues caso contrario con el pasar del tiempo, se convertirían en meras vitrinas sin discurso, trayendo a debate la importancia de crear puentes y facilidades investigadoras entre países, para que en caso de no repatriación el discurso difundido sea legítimo y no de colonizado o colonizador.

⁷ Integrante del equipo que hizo el nuevo marco del cuadro.

⁸ (Besterman, 2007)

⁹ (Trindade, 2018)

Creemos pertinente aclarar el concepto utilizado por Robert Peters¹⁰, la terminología "Retorno", el término se aplica en casos similares a "restitución" de forma incorrecta. Peters defiende que "restitución" debe ser utilizado cuando se refiera a objetos que fueron saqueados o robados, mientras que "retorno" se refiere a bienes que fueron llevados durante períodos coloniales o que fueron exportados ilegalmente de un Estado a otro¹¹.

En su ámbito jurídico el término "retorno" pasó a ser muy utilizado en las negociaciones por ser considerado menos agresivo ante otro Estado. Peters explica que los negociantes evitaban el uso de la terminología "restitución", por considerarla cargada de significado negativo, alude a disputas o reclamación. La elección de la palabra que se muestra menos litigiosa presenta dos principales efectos, el primero "(...)" permite a las partes evitar la mención de cualquier obligación legal automáticamente asociada al término "restitución". En segundo lugar, permite a las partes conservar su posición sobre la legalidad inicial de la remoción (...).¹², creemos pertinente evaluar la intención, antes de determinar su terminología etimológica, o sea determinar si hubo la intención de dolo o saqueo, para posteriormente nombrarla y juzgarla de forma adecuada.

La "restitución" discutida por Borges¹³ comenta su importancia como forma de traer significado y contexto para el objeto, pero que la interacción entre comunidad y museo se vuelve una salida menos complicada para aproximar otra vez el bien patrimonial de sus productores, mientras la "restitución" se preocupa por los aspectos vinculados a la cultura e historia, la "repatriación" favorece la vuelta del artefacto a su territorio de origen.

Usemos como ejemplo el caso de la Casa Whareniui Mataatua de nativos de Nueva Zelanda, después de pasar años en un museo de Inglaterra fue retornada a su pueblo, por más que fuera importante estar de vuelta al territorio, lo más importante para los nativos que la recibieron era volver a la

¹⁰ (Peters, 2011)

¹¹ (Peters, 2011, p. 45)

¹² (Peters, 2011, p. 47)

¹³ (Borges, 2005)

casa ancestral¹⁴, por donde tendrían contacto con su pueblo y cultura antigua, explicitando cuán importante es considerar tanto el territorio como también el contexto cultural del que el objeto hará parte, conforme nos indica Aznar, “(...) el patrimonio no es otra cosa que la totalidad, viva y dinámica, de las creaciones del ser humano (...), razón por la que el territorio ha de significarse decididamente, también, como una dimensión esencial del Patrimonio¹⁵, en el caso de que no se considere ambos factores, se pone en riesgo la verdadera integridad de repatriación, pues creemos que el objeto concreto desarrolla un papel fundamental y crucial en su proceso de repatriación, pues aunque el conocimiento del objeto sea importante, materializarlo es fundamental, principalmente si el objeto está relacionado a rituales o tradiciones de una sociedad, más aún si son restos mortales de ancestros.

2. Acuerdos y Convenciones

La restitución y la repatriación se mostraron como acciones que fortalecen cuestiones identitarias, culturales e incluso en muchos casos, políticas. Considerando esa importancia es necesario que existan leyes y normas entre comunidades e instituciones, para que exista la posibilidad de que los bienes culturales retornen a su lugar de origen.

Con el fin de ayudar en la resolución de desafíos de esa naturaleza, surge la convención para impedir el tráfico ilícito de bienes culturales, la protección de bienes culturales sólo se mencionaba en manuales y declaraciones, como el Lieber Code¹⁶ y la Declaración de Bruselas¹⁷, y tratados bastante amplios como los Convenios de La Haya de 1899 y 1907.

Relacionado al fomento del retorno de los bienes culturales a sus países de origen o su restitución en caso de apropiación ilícita, entre octubre y noviembre

¹⁴ (Borges, 2005)

¹⁵ (Aznar Vallejo, 2017)

¹⁶ Instructions for the Government of Armies of the United States in the Field (Lieber Code). 24 April 1863. En: (Schindler & Toman, 1988, pp. 3-23)

¹⁷ Project of an International Declaration concerning the Laws and Customs of War. Brussels, 27 August 1874 En: (Schindler & Toman, 1988, pp. 22-34)

de 1978 se aprobó un Comité Intergubernamental durante la vigésima Conferencia General de la Organización Unesco, en París, Constituido por 22 Estados miembros de la Unesco, el documento producto de esa reunión prevé la solicitud de restitución o retorno de cualquier bien cultural que haya sido apropiado de forma ilícita o durante una ocupación colonial o extranjera,¹⁸ acción que dio visibilidad a la cuestión de repatriación, viabilizó que muchos objetos fueran devueltos y fue como un primer paso en el desarrollo legal.

Establecer mecanismos de cooperación entre países es determinante para contribuir a la restitución de los bienes, la Convención de la UNESCO de 1970 y el Convenio de UNIDROIT (International Institute for Unification of Private Law) sobre los bienes culturales robados o exportados ilícitamente, firmado en Roma en 1985; segundo el Protocolo de La Haya de 1954¹⁹, para la protección de bienes culturales en caso de conflicto armado, no sólo sirve de marco jurídico sino como un medio de garantizar medios para concretar la repatriación.

La Convención de los años 1970, sobre las medidas que deben adoptarse para prohibir e impedir la importación, exportación y la transferencia de propiedad ilícitas de los bienes culturales²⁰, cuenta con la participación de los siguientes Estados: Arabia Saudita, Argentina, Azerbaiyán, Colombia, Croacia, Chipre, España, Finlandia, Italia, Jordania, Líbano, México, Nigeria, Perú, Portugal, República Checa, Túnez y Ucrania; y siete respuestas de Estados que aún no son parte en la Convención: Austria, Bélgica, Dinamarca, Noruega, Países Bajos, Suecia y Suiza. Entre estos últimos, Suecia ha pasado a ser Estado Parte desde entonces y Dinamarca hará lo propio el 26 de junio 2003.²¹ Enfocando en el territorio Sudamericano, nótese una pequeña representatividad con respecto a los países signatarios, firmando solamente Argentina, Colombia y Perú, factor que dificulta y perjudica su control, considerando su extenso territorio, gran concentración de bienes y escasos fondos disponibles para la investigación de los mismos.

¹⁸ UNESCO, 1978, p.2

¹⁹ (COLOMBIA, s.d.)

²⁰ (UNESCO, 2001)

²¹ (UNESCO, s.d.)

Esta convención tiene la finalidad de preventiva, propiciando inventarios, certificados de exportación, medidas de control y aprobación de los negociantes de bienes culturales, para todo bien cultural robado e importado. Después de la entrada en vigor de la convención, entre los estados interesados, el estado requirente debe abonar una indemnización equitativa a la persona que lo adquirió de buena fe o que sea poseedora legal de esos bienes²². Acto con el que estamos de acuerdo, pues más que castigar es incentivar la devolución del bien, independiente de cuál fue su forma de adquisición, pero aun así la baja representatividad de países sudamericanos implica un mayor costo de repatriación en el caso de que el objeto se encuentre en países que no poseen un acuerdo bilateral.

De manera más indirecta y bajo reserva del derecho nacional, el artículo 13 de la convención prevé de igual forma disposiciones en materia de restitución y cooperación, además en caso de que se ponga en peligro el patrimonio cultural mediante actos de saqueo, además el artículo 9 contempla, incluso, la posibilidad de acciones más específicas, tales como el control de las exportaciones e importaciones, lo que genera una rigidez en las fronteras evitando posteriormente la necesidad de repatriación²³.

Como complemento a la convención de 1970, en el convenio UNIDROIT, los estados se centran en un tratamiento uniforme, en cuanto a la restitución de objetos culturales robados o ilícitamente exportados, y permite que se proceda con las demandas directamente a través de tribunales nacionales, disminuyendo la burocracia y acelerando el proceso. Además, concierne a todos los bienes culturales, no sólo aquellos inventariados, y declara que todo bien cultural robado debe ser restituido²⁴ medida que respalda principalmente a los bienes que aún no fueran descubiertos en caso de excavaciones ilícitas, incentiva el desarrollo de la investigación al patrimonio y estimula la devolución de los bienes.

Firmado por Afganistán, Argelia, Angola, Argentina, Azerbaiyán, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Botsuana, Brasil, Burkina Faso, Camboya, China, Colombia,

²² (UNESCO, 2001)

²³ (UNESCO, s.d.)

²⁴ (UNESCO, s.d.)

Costa de Marfil, Croacia, Ciprés, Dinamarca, Ecuador, El Salvador, Finlandia, Francia, Gabón, Georgia, Grecia, Guinea, Guatemala, Honduras, Hungría, Irán, Italia, Laos, Latía, Lituania, Myanmar, Holanda, Nueva Zelanda, Nigeria, Macedonia, Noruega, Paquistán, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Romania, Rusia, Senegal, Eslovaquia, Eslovenia, África del Sur, España, Siria, Suiza, Suecia, Túnez y Zambia, tiene como objetivo estudiar las necesidades y los métodos para modernizar, armonizar y coordinar el derecho privado y comercial entre los estados miembros; incrementando la cooperación internacional en la restitución de objetos culturales robados o ilícitamente exportados²⁵.

Contando con la participación de más de la mitad de los países que componen el territorio sudamericano, vemos que es posible desarrollar una mayor cooperación y plantear acciones efectivamente representativas, pues existe un moderador que unifica el procedimiento y las acciones. En la imagen inferior observamos una visión ilustrativa de los países que forman parte del convenio como país signatario o como parte interina del convenio.

²⁵ (UNESCO, s.d.)

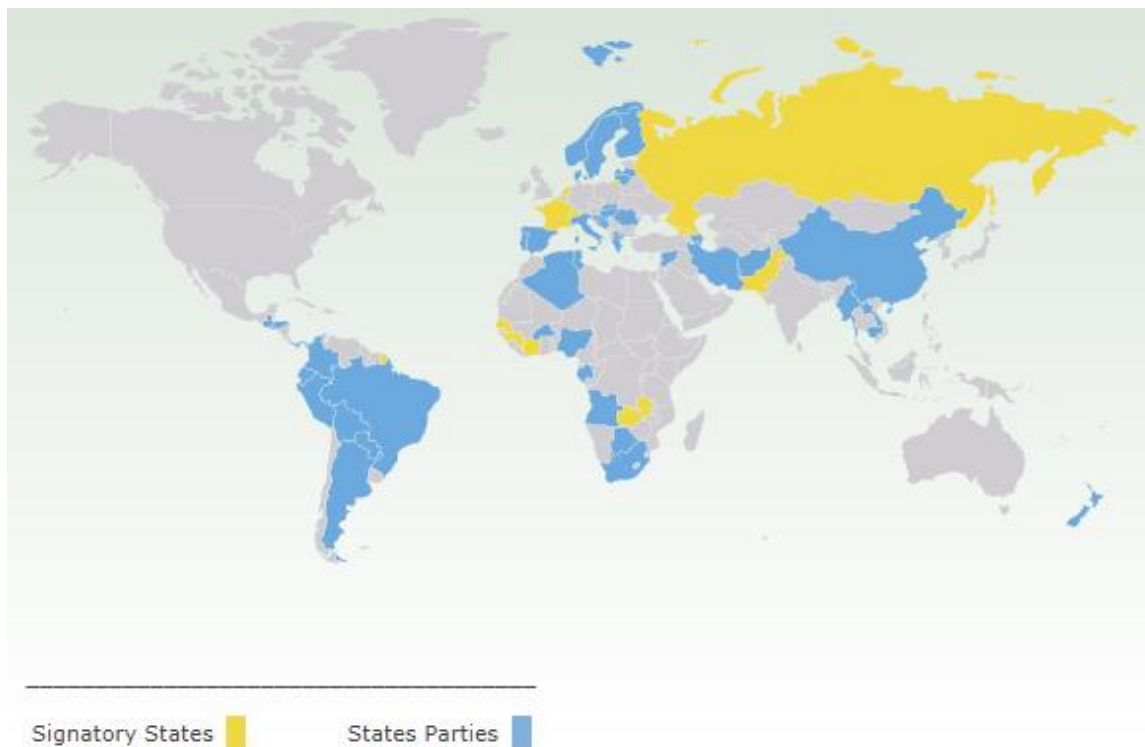


Figura 2 Mapa de los países signatarios de la Convención UNIDROIT. Imagen original disponible en la página web UNIDROIT <https://www.unidroit.org/explanatory-report-notes-cp>

Al analizar el mapa anterior nos permite observar, en el panorama general, la movilidad y facilidades generadas por este acuerdo, que cuenta con gran parte del territorio Sudamericano, facilitando su trámite y haciéndolo menos costoso, delante de la posibilidad de tramitar las solicitudes en tribunales locales, sin la necesidad de llevarla a una próxima instancia.

Creemos que es pertinente no solo abordar el tema de los convenios que hacen viable la repatriación, sino también el órgano que media en las instituciones en las que se encuentran la mayoría de los objetos a los que se solicita la repatriación: los museos, denominada International Council of Museums, ICOM. En una resolución adoptada en Moscú en 1977, se brindó apoyo a los países en desarrollo de Asia, África y América Latina para la capacitación del personal de los museos y los restauradores, permitiendo una mano de obra cualificada, también promovió la circulación de equipos técnicos para la formación en conservación, sectores que se encuentran en constante

desarrollo.²⁶ Cuatro conferencias decisivas en 1977, 1980, 1983 y 1986 permitieron al ICOM cumplir dos objetivos estratégicos, la finalización de una política de museos al servicio de la sociedad y de su desarrollo y la adopción de un código ético, con procedimientos y métodos para ser aplicado, se trata de un documento de referencia.

El proceso de repatriación, se da a partir del interés de algún estado por requerir un artefacto cultural, el comité aconseja los intentos de negociaciones directas con el estado que actualmente posee determinado objeto. Si ambos no entran en un consenso, el caso podrá ser sometido al comité por medio de un formulario estándar de solicitud²⁷, conteniendo la descripción del objeto; el lugar donde se encuentra actualmente; el país solicitante; su estado legal; su estado de conservación; algunas referencias y documentación; además de informaciones referentes al modo y al período en que el objeto dejó su lugar de origen y los intentos de negociaciones anteriores.

Cuando se analiza la cuestión de repatriación en Sudamérica, territorio formado por Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Guyana, Paraguay, Perú, Surinam, Uruguay y Venezuela, países de gran extensión territorial, existen acuerdo bilaterales y convenios enfocados en la repatriación y protección del bien cultural, un ejemplo, es el Comité Andino de Lucha contra el Tráfico Ilícito de Bienes Culturales²⁸, fundado en 2004, que propone impulsar la implementación de la denominada Decisión 588, una sustitución de la Decisión 460 sobre la Protección y Recuperación de Bienes del Patrimonio Cultural de los Países Miembros de la Comunidad Andina e instar a los países a cumplir con compromisos, tales como el desarrollo de registros de bienes patrimoniales y campañas educativas, así como el establecimiento de estrategias armonizadas, sistemas de control y equipos interinstitucionales para la protección y conservación del patrimonio cultural a nivel nacional²⁹, siendo un buen ejemplo de las directrices que deberían ser llevadas a cabo ,

²⁶ (ICOM, s.d.)

²⁷ El Comité especifica que sólo se debe solicitar un objeto por formulario. Si se trata de una colección, la misma deberá ser tratada como "una entidad" (ICPRCP, 1986, s.p)

²⁸ (UNESCO, s.d.)

²⁹ (Anon., s.d.)

tanto para evitar que sea necesaria la repatriación, como también para su mayor alcance, además los acuerdos para evitar tener que comparecer directamente ante una corte en el extranjero en una disputa, según lo requerido por los bienes culturales, también establecen una mayor rapidez y menor costo para la restitución de bienes culturales y combate al tráfico ilícito.

En la tabla siguiente se muestran los acuerdos bilaterales entre países sudamericanos, nótese que el país con mayor compromiso, sin duda, Ecuador es el país con más acuerdos bilaterales, seguido luego de Colombia y Perú, además de Bolivia. Esta posición puede ser atribuida a la concientización del patrimonio, pero también a la distribución territorial, es decir la región de los Andes, que históricamente, en su momento, gobernados por Simón Bolívar, Ecuador, Colombia y Perú formaban un solo país.

	Argentina	Brazil	Paraguay	Uruguay	Venezuela	Bolivia	Chile	Peru	Colombia	Ecuador	Guiana	Suriname
Argentina			X					X	X	X		
Brazil						X		X		X		
Paraguay						X			X	X		
Uruguay						X		X	X	X		
Venezuela										X		
Bolivia								X	X	X		
Chile								X		X		
Peru									X	X		
Colombia										X		
Ecuador												
Guyana												
Suriname												

Figura 3 Acuerdos bilaterales entre estados sudamericanos³⁰. Imagen original en **(Fabris, 2017)**.

³⁰ Estos acuerdos bilaterales se citan en los Informes Nacionales de los Estados. Con respecto a la implementación de la Convención de la UNESCO de 1970: U.N. Organización de la Educación, la Ciencia y la Cultura [UNESCO], Rep. De Bolivia sobre la aplicación de la Convención relativa a las medidas para prohibir y Prevenir la Importación, Exportación y Transferencia de Propiedad Ilegal de Propiedades culturales, (2015), http://www.unesco.org/new/fileadmin/MULTIMEDIA/HQ/CLT/pdf/Rapport_Bolivie.pdf [https://perma.cc/UY3H-T3N4]; Educación de los Estados Unidos, Organización

En cuanto a los acuerdos, puede ser citado el Comité Andino de Patrimonio Material e Inmaterial, una organización internacional que cuenta con diversos órganos e instituciones que integran el Sistema Andino de Integración (SAI), cuyo objetivo es alcanzar un desarrollo integral, equilibrado y autónomo, mediante la integración andina, con proyección hacia una integración sudamericana y latinoamericana, y también el Pacto Andino³¹, hoy conocido como la Comunidad Andina (CAN), formada por cuatro países miembros, Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y cinco países asociados, Argentina, Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay, siendo España el país observador.³² Otro factor con el cual podemos atribuir la mayor movilidad entre países como Ecuador, Colombia y Perú, en cuestiones de acuerdos bilaterales.

Además, los países andinos ya han implementado registros de propiedad cultural, en Bolivia, con el programa de "Registros de Patrimonio Cultural", que incluyen alrededor de 26,500 activos listados. En Colombia, hay un " Programa Nacional de inventario de patrimonio cultural", junto con "Registros de Bienes de Interés Cultural" y una "Lista Indicativa de Bienes denominada como de interés cultural". En Ecuador, el "Sistema de información para desarrollar la gestión del patrimonio cultural de ABACO" logró inventariar un total de 76,208 y se ha preparado una "Lista de Activos Robados". En el Perú, más de 100.000, los activos de recaudación privada se han registrado correctamente, y se ha establecido la "Lista Roja de Antigüedades Peruanas en Riesgo". O sea, todas estas acciones de registro, catalogación e implementación de un sistema colaboran para el desarrollo del control de sus propios bienes,

Científica y Cultural [UNESCO], Rep. Por el Estado Miembro de Chile sobre la Aplicación de la Convención de 1970 sobre los Medios para Prohibir y Prevención de la importación, exportación y transferencia de propiedad ilícitas de Bienes culturales, (2015); U.N. Educación, Ciencia y Cultura. Organización [UNESCO], Rep. Por el Estado miembro de Colombia sobre la Aplicación de la Convención de 1970 sobre los medios de prohibir y Prevención de la importación, exportación y transferencia ilícitas de propiedad de Propiedad, (2015), http://www.unesco.org/new/fileadmin/MULTIMEDIA/HQ/CLT/pdf/REP_OR_T_COLOMBIA.pdf [https://perma.cc/Q5CN-55AX]; Educación de los Estados Unidos, Organización científica y cultural [UNESCO], Rep. Por Estado miembro Ecuador sobre la aplicación de la Convención de 1970 sobre los medios de Prohibición y prevención de la importación, exportación y transferencia ilícitas de Propiedad de bienes culturales, (2015), http://www.unesco.org/new/fileadmin/MULTIMEDIA/HQ/CLT/pdf/REP_OR_T_ECUADOR.pdf [https://perma.cc/YH86-JLB8]; ver Legislación para la protección del patrimonio, LISTA RED AMERICA LATINA, <http://archives.icom.museum/redlist/LatinAmerica / spanish / legislación.html> [https://perma.cc/Y5TP-SXV9].

³¹ (Anon., s.d.)

³² (Anon., s.d.)

consecuentemente disminuyendo la necesidad posterior de repatriación, pues hay un mayor control de los mismos³³.

Otra razón, por cual se puede atribuir su gran agilidad en el proceso de protección entre los países andinos puede ser atribuido al Decreto 588 de la Comunidad Andina, que tiene como objetivo una mayor rigidez y control de los bienes exportados entre países miembros, permitiendo el establecimiento de disposiciones comunes y mejoramiento de los procedimientos de ingreso y salida de los bienes culturales, por medio de autorización de exportación y categorías de Bienes Culturales sujetos a control, cumplir compromisos como el desarrollo del patrimonio, registros de propiedad y campañas educativas, así como el establecimiento de sistemas de control armonizado e interinstitucional, equipos para la protección y conservación del patrimonio cultural en el nivel nacional.

Asimismo, sobre los acuerdos entre países Sudamericanos, se puede citar como ejemplo, la Convención entre la Republica de Perú y la República de Colombia para la Protección, Conservación y Recuperación de Bienes Arqueológicos, Históricos y Culturales, el Convenio entre la República del Perú y la República Federativa de Brasil, el Convenio entre la República del Perú y la República de Bolivia para la Recuperación de Bienes Culturales y otros Robados, Importados o Exportados Ilícitamente, también el Convenio entre la Republica de Ecuador y la República del Perú para la Protección Cultural y la Recuperación de Bienes Arqueológicos, Artísticos e Históricos, todos con la misma finalidad de crear puentes y colaboración entre países vecinos. Se trata de una cuestión más práctica, y en concordancia con lo que se propone en este trabajo de fin de máster, que es facilitar el tránsito de bienes entre países con la finalidad de fomentar la difusión de los mismos, viabilizar la investigación y si es necesaria la repatriación que pueda ser realizada con menos burocracia y con mayor agilidad, contando con abono de importes tributarios, liberando de derechos aduaneros y demás impuestos a los bienes, facilitando el proceso y con un coste reducido.

³³ (ICOM, s.d.)

Defendiendo que la repatriación es un acto que debe ser desarrollado en conjunción con otras acciones, principalmente la educación, aquí se citan algunos ejemplos prácticos aplicados en los países con mayor movilidad en acuerdos bilaterales, el programa "MC Educa", en Perú, fundamentado en el desarrollo de un material didáctico para el público en general, pero principalmente para ser difundido en las escuelas, con actividades como visitas guiadas, talleres, enseña también sobre la arquitectura y el patrimonio inmaterial, por medio de fichas que pueden ser trabajadas impresas o en su plataforma digital, incrementando su alcance (Anexo I disponible también online en la página del Ministerio de la Cultura de Perú³⁴). Creemos que estas iniciativas fortalecen el discurso de identidad nacional, colaborando para que exista una mayor conciencia del concepto de patrimonio y la identificación de la comunidad con el bien que está siendo preservado.

En Colombia, el Ministerio de Cultura implementó el Programa Nacional de Cooperación para Combatir el Tráfico Ilícito de Bienes Culturales y estableció el Programa "Vivamos el Patrimonio" en 2008, consiste en un curso desarrollado al largo de ocho semanas, con el objetivo de capacitar y sensibilizar la comunidad que está relacionada a la conservación, manipulación, transporte, vigilancia, enfocada en los funcionarios vinculados a instituciones museísticas, archivos y bibliotecas, resaltando la importancia al cuidado y protección de sus bienes culturales, para preservar su memoria colectiva e individual. (Anexo II material disponible en página web ICOM Colombia³⁵) Es importante resaltar que este curso es ofrecido de forma gratuita, ofrece en media 60 a 80 plazas, incrementando su alcance, siendo una propuesta que colabora mutuamente para la protección, combate al tráfico de bienes culturales e concientización del de la identidad cultural, figurada por sus bienes patrimoniales³⁶.

En Brasil se puede citar como ejemplo el programa "*Mais Educação*", que busca ampliar la educación patrimonial en los colegios y escuelas de todo el país, por medio de un material didáctico compuesto por propuestas de

³⁴ <http://www.cultura.gob.pe/es/defensapatrimonio/participacionciudadana/programamceduca>

³⁵ <http://network.icom.museum/icom-colombia/news/detail/article/curso-vivamos-el-patrimonio-del-ministerio-de-cultura/L/0/>

³⁶ (Aznar Vallejo, 2005)

actividades y talleres, que pueden ser desarrollados dentro o fuera del espacio escolar (Anexo III material disponible en la página web del IPHAN³⁷), también cuenta con el programa nacional de extensión universitaria PROEXT, fomentando el tema de la preservación del patrimonio cultural brasileño, generando conocimiento de sus bienes, y consecuentemente, una identidad. Creemos que es pertinente resaltar nuestro apoyo y defensa a la investigación de todos los niveles, considerando el panorama nacional en que se encuentra Brasil actualmente, año de 2019, con recortes de presupuesto en áreas de investigación, un país que no invierte en su cuerpo docente, en la educación básica o investigadores que no logra un desarrollo en otros ámbitos como economía o tecnología. Desafortunadamente, una nación sin cultura y sin conocimiento de sus bienes culturales, tanto materiales o inmateriales es una nación sin identidad, que vaga rumbo al caos y que permite discursos misóginos y prejuiciosos en contra de las minorías.

Los diversos ejemplos citados en los párrafos anteriores nos ayudan a sustentar el discurso, de que la repatriación debe, por encima de todo, contar con un proceso de difusión y conciencia por parte de la comunidad, para lograr un verdadero sentido al acto de repatriar.

³⁷ <http://portal.iphan.gov.br/pagina/detalhes/582/>

3. La repatriación en la práctica

Después de analizar los conceptos de repatriación, retorno y restitución, se presentan algunos casos prácticos que se encuadran en la repatriación, aunque en algunos de los ejemplos no se concreta el acto de repatriación y los artefactos no se devolvieron a su lugar de origen, vemos relevante debatirlos para plantear las dificultades enfrentadas en tal situación, aspectos que impiden el retorno de un bien, percibir las barreras y la complejidad del acto de repatriación.

La delimitación para la elección de los casos fue: el caso de Brasil por haber un caso de repatriación en su propio territorio y por no haber concretado una solicitud de repatriación, además, el objeto solicitado estaba sobre la guardia del Museo Nacional de Rio de Janeiro, incendiado en 2018, el caso de Ecuador a Perú, por ser los países con mayor cantidad de acuerdos bilaterales y bienes patrimoniales en Sudamérica.

3.1 El caso del “Machado de Pedra semilunar” de la tribu Krahô.

El ejemplo dado a continuación es peculiar por no tratarse de la relación entre diferentes naciones y sí, entre un museo y una comunidad de una misma localidad, Brasil. Es el caso del “Machado de Pedra semilunar” de la comunidad Krahô ubicada en el área administrativamente demarcada por la *Fundação Nacional do Índio* (FUNAI) bautizada como Kraolândia, ubicada en el nordeste del Estado de Tocantins, micro-región entre Itacajá, Goiatins y Recursolândia, con acceso por la BR010.

Este grupo reivindicó un hacha en forma de media luna, un objeto ritual y de alto poder simbólico, sobre la custodia del Museo Paulista. Se produjeron varias disputas judiciales hasta que el objeto fue devuelto a la comunidad-fuente, donde ocurrió un ritual para la reintroducción del hacha en la comunidad. En el caso de los Krahó, era común utilizar objetos encontrados en la localidad, cambiando algunos detalles para su uso en el cotidiano, pero este no era una de las muchas hachas arqueológicas sino, según uno de sus mitos, el hacha con que habían matado al jefe de los Cokãmkiere, un pueblo mítico

rival³⁸, lo que resignifica el objeto, dándole la fuerza de colaborar a la identidad de esta comunidad.



Figura 4 Indica el área de la Kraolândia delimitada en el oeste por Itacajá y el acceso por la autopista BR010. Mapa plasmado por



Figura 5 El ubica el Estado de Tocantins con sus principales ciudades y autopistas, el icono identifica la ubicación del municipio de Itacajá. Mapa plasmado por FUNAI (FUNAI, s.d.)

Esta lucha atravesó la cuestión de la identidad cultural, con lo cual, los objetos producidos por esas sociedades desempeñan a menudo un importante papel ritual, responsable de la reproducción y el mantenimiento identitario de los mismos³⁹, la cuestión de la repatriación sólo se planteó en este ejemplo por ser un caso de la propia comunidad reivindicando su patrimonio en el mismo territorio, ejemplificando cuan compleja es la cuestión de repatriación, con lo cual, nos recuerda que dentro de una misma nación coexisten distintas identidades, que pueden ser tratadas como únicas, deben ser respetadas y desempeñan el mismo valor cultural.

³⁸ (Melatti, 1970)

³⁹ (Borges, 2005, p. 9)

A continuación, se tiene la imagen del hacha de media luna que fue repatriada a los Krahó durante la ceremonia de devolución del artefacto, momento de gran emoción y símbolo de conquista para las comunidades indígenas del país.



Figura 6 Ceremonia en que rector de la USP devuelve a los Krahô el hacha que se encontraba en el Museo Paulista. Foto original por Alfredo Rizzuti, 1986.

3.2. El caso del cañón “El Cristiano”.

El vicepresidente paraguayo solicitó a Brasil que devuelva el cañón “El Cristiano”, una pieza de artillería tomada de Paraguay por las fuerzas armadas brasileñas durante la guerra paraguaya⁴⁰, argumentando que el cañón es un instrumento importante para el proceso de curación de la nación paraguaya⁴¹. El cañón había sido fabricado en la fundición La Rosada de Ybycuí con campanas rotas donadas por las iglesias paraguayas así como con todos los bronce donados por la población durante la Guerra contra la Triple Alianza.⁴²

La petición oficial sólo fue efectuada en 2010, cuando el entonces ministro de cultura, Juca Ferreira, envió al Instituto del Patrimonio Histórico y Artístico

⁴⁰ (Colma, s.d.)

⁴¹ (Fleck, 2019)

⁴² (Nunez, 2004)

Nacional (IPHAN⁴³) un oficio "[...] para que pudiera haber eventualmente la cancelación del número de inventario y la devolución del bien a Paraguay"⁴⁴, según la Ley del *Tombamento*⁴⁵, es vetada la salida del país de todo bien declarado como patrimonio, en ese sentido, la retirada del cañón del Museo y su envío a Paraguay sería ilegal conforme a la ley brasileña, pero desde el territorio brasileño se puede anular esa declaración, si hay un interés público,⁴⁶ pudiendo ser cancelado por el Presidente de la República, acción que depende de varios trámites legales. En este momento el ex presidente de Brasil, Luiz Inácio Lula Da Silva, estaba de acuerdo con la restitución pero la legislación brasileña, sin embargo, impuso barreras a la devolución del mismo.

Para Brasil, el cañón es considerado un símbolo de la victoria y para Paraguay, su devolución representaría una especie de compensación por las innumerables víctimas del conflicto, además de su valor artístico y simbólico, por "haber sido originado de campanas derretidas"⁴⁷, a parte del cancelamiento del número de registro y la repatriación del bien, que defendemos ser un punto clave en el proceso de repatriación, mucho más en este caso, pues demuestra la ideología de dominación sobre otra nación, siendo una forma de crear puentes por medio de la documentación de todo el proceso desde la adquisición hasta su repatriación con una finalidad de compensar de igual forma a ambas naciones interesadas.

Actualmente el cañón sigue siendo parte del acervo del Museo Histórico Nacional, en Río de Janeiro, que recordemos fue incendiado el 02 de septiembre de 2018, hecho que nos hace plantear las condiciones de

⁴³ El Instituto del Patrimonio Histórico y Artístico Nacional (IPHAN) es una autarquía federal vinculada al Ministerio de la Ciudadanía que responde por la preservación del Patrimonio Cultural Brasileño. Cabe al Iphan proteger y promover los bienes culturales del país, asegurando su permanencia y usufructo para las generaciones presentes y futuras. El Iphan posee 27 Superintendencias (una en cada Unidad Federativa); 28 Oficinas Técnicas, la mayoría de ellos ubicados en ciudades que son conjuntos urbanos tumbados, las llamadas Ciudades Históricas; y cinco de las Unidades Especiales, cuatro de ellas en Río de Janeiro: Centro Lucio Costa, Sitio Roberto Burle Marx, Palacio Imperial y Centro Nacional del Folclore y Cultura Popular; y, una en Brasilia, el Centro Nacional de Arqueología. El Iphan también responde por la conservación, salvaguardia y monitoreo de los bienes culturales brasileños inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial y en la Lista el Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad, según convenciones de la Unesco, respectivamente, la Convención del Patrimonio Mundial de 1972 y la Convención del Patrimonio Cultural Inmaterial de 2003. (IPHAN, s.d.)

⁴⁴ (Nacional, 2010)

⁴⁵ (Brasil, 1998)

⁴⁶ (Brasil, 1998)

⁴⁷ (IPHAN, s.d.)

conservación, demostrando que innumerables veces la vanidad política sobresale a la decisión más adecuada y en conjunto con la burocracia, resulta en perjuicio del bien en cuestión y de cierta forma hiere a la nación solicitante del bien.



Figura 7 El cañón "El cristiano" tomado por Brasil como trofeo de guerra durante la Guerra del Paraguay disponible en el Patio de los Cañones del Museo Histórico Nacional en Río de Janeiro. Foto disponible en página web del Museu Nacional do Río de Janeiro <http://www.museunacional.ufrj.br/>.

3.3. Las 16 piezas arqueológicas y el Manual para Repatriación de Bienes Culturales Patrimoniales a través de Valija Diplomática.

Ecuador, conforme analizamos en el primer capítulo está en la posición del país con mayor cantidad acuerdos bilaterales, en 2016 entregó oficialmente a Perú 16 piezas arqueológicas que fueron confiscadas en el Control de la Unidad de Vigilancia Aduanera de la parroquia de Chacras, Cantón Arenillas, Provincia de El Oro.

Según investigaciones realizadas por el Instituto Nacional de Patrimonio Cultural, las piezas arqueológicas entregadas a Perú, son objetos originales de cerámica y en su mayoría utilitarios, de estilos desarrollados durante los períodos de Horizonte Medio (600d.C. – 1100 d.C.), Intermedio Tardío (1100 d.C. – 1450 d.C.) y Horizonte Tardío (1450 d.C. – 1532 d.C.), resaltando la importancia de la investigación en el tema del patrimonio cultural con el objetivo de viabilizar una comprensión del origen de los bienes patrimoniales y la precisión en su repatriación.

Conforme a los capítulos anteriores, Ecuador y Perú tienen una afinidad política y cultural muy desarrollada, reconocen la importancia de proteger el patrimonio cultural y son conscientes del grave perjuicio que representa el robo y la exportación ilícita de objetos pertenecientes a su patrimonio cultural, se muestran de acuerdo al tema de repatriación y su importancia, fortaleciendo los nexos entre ambos gobiernos para defender el patrimonio cultural, además esta cooperación generó otras acciones posteriores como en 2010, Ecuador devolvió 14 bienes, entre cuadros, textiles y esculturas incautados en Yahuarcocha, provincia de Imbabura. A inicios de 2017, Perú entregó a Ecuador 44 libros y seis pastas de cuero, rescatados en mayo de 2015 en El Callao, los libros datan de los siglos XVI, XVII y XVIII y se encontraban camino a España.



Figura 8 El Ministro de Cultura y Patrimonio, Raúl Pérez Torres y La Ministra de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, María Fernanda Espinosa en el evento, se desarrolló el miércoles 28 de marzo en la sede del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural, en Quito. Foto original disponible en página web del “Instituto Nacional de Patrimonio Cultural” de Ecuador. <http://patrimoniocultural.gob.ec/ecuador-devuelve-a-peru-16-piezas-arqueologicas-incautadas-y-presenta-manual-para-la-repatriacion-de-bienes-culturales-patrimoniales-a-traves-de-valija-diplomatica/>

En el año de 2018 la Comisión Nacional de Lucha Contra el Tráfico Ilícito de Bienes Culturales en Ecuador se presentó el *Manual para la Repatriación de Bienes Culturales Patrimoniales a través de Valija Diplomática*, un documento donde se encuentran los procedimientos, normativa y recomendaciones relacionados con las técnicas de preservación, embalaje, traslado y legislación referente a repatriación de los bienes culturales. Destacamos la importancia de este *Manual* que no solamente representa la difusión y estandarización de procedimientos relacionados al patrimonio, sino que además este documento se divide en un apartado de leyes nacionales, un apartado de leyes internacionales, seguido por un apartado sobre procedimientos para la repatriación de bienes culturales patrimoniales a través de valija diplomática, con lo cual aborda temas como los procedimientos de repatriación, manipulación, recepción de bienes culturales, proceso de empaque y almacenaje, con un lenguaje accesible a todos los públicos, diseño con

resolución amigable que genera curiosidad en el lector, factores que son fundamentales para cumplir con su propuesta de educar y tener un alcance significativo en territorio nacional.

MANUAL PARA LA REPATRIACIÓN DE BIENES CULTURALES PATRIMONIALES A TRAVÉS DE VALIJA DIPLOMÁTICA



Figura 9 Portada del Manual para la Repatriación de Bienes Culturales Patrimoniales a través de Valija Diplomática. Imagen disponible en <http://www.iber museos.org/wp-content/uploads/2018/04/MANUAL-REPATRIACION-BCP-VALIJA-DIPLM.pdf>

Sin duda, la iniciativa de la Comisión Nacional de Lucha Contra el Tráfico Ilícito de Bienes Culturales – por medio del Comité Técnico Nacional de Lucha Contra el Tráfico Ilícito de Bienes Culturales, desarrolló un documento de fundamental importancia para la difusión del trabajo de diversas áreas relacionadas a la conservación, restauración, preservación y la identidad

cultural nacional, pudiendo ser considerado un marco de referencia en la difusión y repatriación en Sudamérica.

4. Esbozo de una propuesta para una gestión integral

Reconocemos que el tema de repatriación es complejo y puede presentar diversas perspectivas dependiendo del punto desde el que se analice. En los capítulos anteriores tratamos de abordar el tema de repatriación, discutiendo y analizando algunos casos para tener en cuenta las barreras y acciones que conlleva el acto de repatriar.

Considerando lo ya expuesto, se ha de resaltar que la repatriación no debe ser tratada como un tema aislado debido a su complejidad, y se propone que sea trabajado en tres vertientes, la educación patrimonial, inversión en investigación y creación de acuerdos multilaterales.

En el ámbito educacional, es necesario que la educación patrimonial suceda desde las edades más tempranas hasta programas de educación e integración en la comunidad adulta. Opinamos que estas actividades deben ocurrir tanto en instituciones como escuelas e institutos, pero también fuera de este ambiente formal, generando otras formas de significación del patrimonio, involucra la transversalidad de temas y distintos grupos de profesionales, abriendo espacio para el diálogo, comunidad e institución, contando también con la participación ciudadana en la toma de decisiones y la construcción del discurso alrededor de su patrimonio. Pudiendo ser por medio de jornadas abiertas al público, charlas entre los artesanos y artistas locales, conferencias abiertas al público general, mediaciones en espacio museístico para la toma de consciencia, debates sobre el tema, cuentacuentos con leyendas locales involucrando ancianos y niños. Con estas acciones se busca un verdadero significado, tanto en relación a los objetos repatriados como también con el patrimonio en sí y las tradiciones.

Diseñar una única propuesta que sea aplicable para todos los objetos patrimoniales repatriados nos parece muy genérico sin lograr el verdadero objetivo que es el real entendimiento del proceso y la identificación de la comunidad con el mismo. Si bien, no es el objeto de este trabajo profundizar en la elaboración de la propuesta aquí esbozada, si queremos trazar algunas líneas a partir de algunos autores que tratan del patrimonio y de la educación

desde la perspectiva que defendemos. De Paulo Freire, la forma de abordar la didáctica y el concepto que el conocimiento debe ser construido conjuntamente, nos aporta mucho con sus libros “Educação e Mudança”⁴⁸, “Pedagogia do Oprimido”⁴⁹, “Educação como Prática da Liberdade”⁵⁰, trabajando la educación como una forma de política cultural, defiende el dialogo y transformación generando una posibilidad de búsqueda de la verdad, considerando que nadie posé la absoluta verdad, la doble relación del diálogo, la acción y la reflexión coexistiendo en el tiempo. Los cuestionamientos que hace Joan Santacana Mestre, en sus artículos: “Investigando en Educación Patrimonial: Los museos y la inclusión cultural en la Educación Secundaria”⁵¹, con la intención de dar a conocer las formas de inclusión de la educación patrimonial en el ámbito formal. Así mismo, en el artículo “¿Qué opinan los adolescentes sobre los museos y la didáctica?”⁵², plantea formas de evaluación, “Patrimonio, identidad y educación: una reflexión teórica desde la historia”⁵³, para en relación al desarrollo de las actividades en nuestra sociedad actual.

Fundamentalmente, buscamos cumplir con Los Derechos Humanos para las Generaciones Futuras y el concepto de patrimonio del autor Francisco Aznar Vallejo, como un marco para el desarrollo del acto de repatriar y de la propuesta de esta tesis. En lo referente a la metodología de educación patrimonial citamos el trabajo de la autora María Victoria Batista Pérez en su libro “Aproximación a la función social y educativa del museo”⁵⁴, y también “Modelos de actuación en la puesta en valor del Patrimonio”⁵⁵ donde se discute el concepto de “Ecomuseo”, concepto que aun reclama su puesta en práctica y ha sido Pierre Mayrand quien ha desarrollado un “Manual del Ecomuseo”⁵⁶ que ofrece pautas para su desarrollo. Pedro Lavado, con sus trabajos desarrollados en relación a la educación patrimonial también deben ser consideradas. En

⁴⁸ (Freire, 1979)

⁴⁹ (Freire, 1987)

⁵⁰ (Freire, 2000)

⁵¹ (Santacana Mestre, J.; Asensio, M; Martínez Gil, T., 2009)

⁵² (Santacana Mestre, J.; Martínez Gil, T.; Llonch Molino, N.; López Benito, V., 2016)

⁵³ (Santacana Mestre, J.; Martínez Gil, T., 2013)

⁵⁴ (Batista Pérez, 2004)

⁵⁵ (Batista Pérez, 2004)

⁵⁶ (Mayrand, 2009)

relación al tema de repatriación autores como Moira Simpson⁵⁷, Kimberly Christen⁵⁸, Eeva-Kristiina Harlin⁵⁹, Catherine Bell⁶⁰ y Robert Paterson⁶¹ comparten la posición de la repatriación por medio de una acción activa y participativa con la comunidad que está repatriando y la comunidad receptora.

La segunda vertiente, inversión en investigación, se relaciona con la educación, pues es por medio de esta que se construye una sociedad crítica, analítica y capaz de gestionarse sola. De esta forma, al proponer una inversión en investigación, estamos afirmando que apoyamos y valoramos el desarrollo de profesionales de alta capacitación con la finalidad de gestionar y contribuir para el desarrollo en campos como conservación del patrimonio, restauración, nuevas tecnologías aplicadas a la difusión, es decir se genera una cadena de conocimiento y desarrollo que contribuye a un mayor conocimiento sobre su propia nación e identidad, que contribuye a la no expoliación y consecuentemente a la no necesidad de repatriación y si se da la repatriación existe una verdadera identificación de la comunidad.

Nos parece pertinente resaltar el buen trabajo que se ha desarrollado en Brasil con su programa PROEXT, que crea un vínculo entre universitarios e instituciones que gestionan el patrimonio y también la labor de la Organización de Estados Iberoamericanos, que busca unir e identificar similitudes en todo el territorio Iberoamericano, la propuesta está diseñada para ser presentada en la misma institución.

Nuestra propuesta se basa en intercambios de conocimiento, las líneas que se plantean son: Conservación y Restauración de Bienes Patrimoniales, Gestión del Patrimonio, Educación, Museología y comisariado, Sociología y Antropología, Biología, (Anexo IV), así cubriendo desde cursos de formación profesional, prácticas laborales, especialización, Master o programa de Doctorado, con la condición de que la elección de los becarios se debe a la

⁵⁷ (Simpson, 2009)

⁵⁸ (Christen, 2011)

⁵⁹ (Harlin, E.; May Olli, A., 2013)

⁶⁰ (Bell, C.; Paterson, R., 2008)

⁶¹ (Paterson, 2006)

cualidad y pertinencia del proyecto a ser desarrollado en su comunidad, posterior su regreso. En casos de especialización, Master o Doctorado, la duración del proyecto debe ser de, al menos un año, para casos de cursos de formación profesional o prácticas laborales, un tiempo mínimo de 6 meses. Con esta propuesta se busca lograr un intercambio de conocimiento, capacitación y difusión del conocimiento, considerando el medio de evaluación del rendimiento por medio de acompañamiento de tutores durante el desarrollo del proyecto.

Tratándose del territorio Sudamericano, reconocemos que hay una gran diversidad cultural y una cantidad incalculable de etnias y grupos, también tenemos en cuenta que algunas de ellas se encuentran olvidadas en sus minorías, pero eso no quiere decir que no existan o que no tengan el mismo valor cultural, justamente al revés, visando la valoración y difusión en todos los términos del patrimonio y diversidad cultural, proponemos acuerdos bilaterales con carácter investigador y cultural, ya que de esta forma, es posible lograr un desarrollo en ambos los países que firman el acuerdo y a los interesados, viabilizando también la posibilidad de identificación de similitudes entre culturas y puentes entre comunidades, en este ámbito proponemos que los becarios del programa de movilidad citados en los párrafos anteriores participen de proyectos de investigación, proyectos culturales o cursos ofertados para becarios, con una duración mínima de 3 meses en un país Sudamericano, también intercambio de piezas entre instituciones museísticas de todo el territorio Sudamericano, con la finalidad de difundir y dar a conocer sus bienes patrimoniales.

Finalmente, la última vertiente, la creación de acuerdos multilaterales, un acuerdo ya vigente es el Mercado Común del Sur, MERCOSUR, fundamentalmente un proceso de integración regional establecido por Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay, como países miembros y Bolivia, Chile, Colombia, Ecuador, Guyana, Perú y Surinam, como estados asociados, con la finalidad de establecer facilidades mercantiles y culturales, pero de poco alcance en este último tema, tomaríamos como base el acuerdo para proponer un apartado que plantee facilidades jurídicas en el trámite de repatriación,

específicamente al que se refiere a abonos económicos, facilidades de anulación de número de registro, traslado y difusión del patrimonio.

Hay que señalar que todas estas propuestas son ideas iniciales y que toda acción debe ser trabajada poco a poco y de forma integral para lograr un cambio sustancial, así esperamos que estas ideas puedan ser desarrolladas, difundidas y verdaderamente se hagan realidad en nuestro entorno.

5. Conclusiones

Después de evaluar los distintos acuerdos, la legislación que crea las directrices para la repatriación y los distintos casos de repatriación en Sudamérica, no hay dudas en que el acto de repatriar puede representar un papel fundamental para la formación de identidad de una comunidad o de una nación. Así, pensar en la repatriación, “(...) es hablar del patrimonio como una oportunidad para la innovación y la creación de nueva riqueza (...)”⁶² y también fortalecer la identidad cultural, pues genera una resignificación que sobrepasa los límites del objeto, y puede ser entendido como una reivindicación de identidad o de defensa de su propia cultura en un panorama global.

Se puede concluir también que el patrimonio desarrolla un papel fundamental no solo como bien, sino también como instrumento político, con lo cual se puede generar alianzas o dominación, así que es imprescindible contar con profesionales capacitados y éticos para colaborar de forma positiva en estas alianzas.

En relación a la hipótesis de este trabajo de fin de Máster y que “(...) el Patrimonio determina el conjunto de valores con el que se organiza nuestro sistema de creencias y saberes, de ahí la inexcusable necesidad de conocer y socializar el Patrimonio y los Bienes Culturales, mediante su instrumentación como activo recurso de conocimiento”⁶³ y desarrolla un papel clave en cuestiones políticas, identitarias y culturales, nada más sensato que trabajarlo de forma transversal, así se puede concluir que el tema de repatriación debe ser trabajado juntamente con la educación patrimonial, la política y la ética, siendo de extrema importancia un enfoque integral de la gestión del Patrimonio y de la repatriación.

Además, nos gustaría resaltar la importancia de la investigación y creación de puentes e intercambios entre países con finalidad investigadora, para una

⁶² (Aznar Vallejo, 2017)

⁶³ (Aznar Vallejo, 2005)

mayor comprensión de nuestro propio patrimonio y lo que corresponde respecto a las diferencias culturales.

No obstante, reconocemos que el trabajo de instituciones como museos, universidades, centros de conservación e investigación y profesionales del área de catalogación, identificación de bienes, conservación y todas las ramas en distintas funciones relacionadas al tema, también desarrollan una función fundamental, sin la cual, sería imposible dar a conocer el patrimonio. También, proponemos en tema de conservación e integridad de los bienes que ya no cabe el discurso de que la nación que está reivindicando su patrimonio no posee una estructura para conservarlo, pues concluimos que actualmente el patrimonio pasa por mudanzas conceptuales, las mismas que cuentan con la inserción de los bienes en su estado original para seguir con su significación.

Entendemos que el proceso de repatriación es lento y está sometido a diversos trámites legales y a diferentes instancias jurídicas, así mismo, concluimos que estas acciones no pueden darse de forma aislada, además deben ser compaginadas con la educación, participación ciudadana e investigación, para lograr de forma efectiva su objetivo, que es colaborar al desarrollo del patrimonio de una nación o comunidad.

Con esta investigación, he podido no solo aprender más sobre el patrimonio de mi propio continente, sino también ser consciente de la importancia de una transversalidad en el ámbito del patrimonio, es decir, debemos pensar y trabajar en conjunto para mejorar nuestro entorno.

Esperamos poder profundizar la investigación iniciada con este trabajo fin de Máster y desarrollar posteriormente las cuestiones y líneas de estudio que han quedado abiertas a trabajos futuros como, por ejemplo, la aplicación de el proceder del ecomuseo⁶⁴ para la difusión de bienes repatriados y el desarrollo de la educación patrimonial en Sudamérica, frente a la diversidad presente en este territorio.

⁶⁴ (Mayrand, 2009)

Agradecimientos

Me gustaría tomar este apartado para expresar mi gratitud y reconocimiento a todas las personas que me apoyaron durante mi estancia en España y contribuyeron en la construcción de este trabajo de fin de Máster.

En primer lugar, a toda la energía que me he traído a las Islas Canarias, a la *Pacha Mama*, que es fuente de toda inspiración y fuerza, y también recordar que el conocimiento solamente es válido si es compartido.

A mi familia, por su apoyo, ejemplo y valores que me permitieron cumplir cada desafío que me fue proporcionado y metas que me he propuesto.

A mis tutores Don Francisco Aznar y Doctora María Victoria Batista Pérez, por su tiempo, disposición y respaldo durante todo el máster, también a mi tutor de prácticas José Antonio Torres Palenzuela, por toda la motivación, enseñanzas y sabiduría.

Un agradecimiento especial a Santiago Bolívar Varela Largo, por su apoyo y motivación durante toda mi estancia y principalmente durante el proceso de redacción de este trabajo, también a Ana Marcela Vilalpando Aranda, por toda su motivación, compañerismo y aporte a esta investigación y a mis compañeros de residencia.

Finalmente, quiero reconocer al programa de becas de la Fundación Carolina, por facilitar mi estancia en Tenerife y permitirme cumplir con éxito la titulación en la Universidad de La Laguna.

Bibliografía

Anon., s.f. *Comunidad Andina*. En línea. Available at:[http:// www. comunidad andina.org/Seccion.aspx?id=189&tipo=QU&title=somos-comunidad-andina](http://www.comunidadandina.org/Seccion.aspx?id=189&tipo=QU&title=somos-comunidad-andina)[Último acceso: 21 04 2019].

Askerud, P. & Clément, E., 2010. *La Prevención del Tráfico Ilícito de Bienes Culturales. Un Manual de la UNESCO para la implementación de la Convención de 1970*. s.l.:s.n.

Aznar Vallejo, F., 1994. *Los Derechos Humanos para las Generaciones Futuras*. San Cristóbal de La Laguna: Secretariado de Publicaciones Universidad de La Laguna.

Aznar Vallejo, F., 2005. Educación, Arte y Cultura o la instrumentalización del Patrimonio. *Revista Digital semestral Arsdidas*, 2(<http://www.arsdidas.org/revista2/html>), pp. 25 - 28.

Aznar Vallejo, F., 2013. La dimensión formativa en la nueva concaptualización del Patrimonio. *Biosfera*, 17(Biosfera), pp. 38 - 41.

Aznar Vallejo, F., 2017. *Aproximación a una nueva conceptualización del Patrimonio*. Extremadura, Universidad de Extremadura.

Batista Pérez, M. V., 2004. *Aproximación a la función social y educativa del museo*. La Palma: Ediciones Alternativa.

Batista Pérez, M. V., 2004. Modelos de actuación en al Puesta en Valor del Patrimonio. *Revista Digital semestral Arsdidas*, Volumen 1, pp. 37 - 42.

Bell, C.; Paterson, R., 2008. *Protection of First Nations Cultural Heritae: Laws, Policy, and Reform*. Vancouver: University of British Columbia Press.

Besterman, T., 2007. Museum Ethics. En: *A Companion to Museum Studies*. s.l.:s.n.

Bienkowski, P., 2015. *A Critique of Museum Restitution and Repatriation Practices*. s.l.:The International Handbook of Museum Studies.

Borges, L. C., 2005. Relações Publicas-Culturais entre Brasil e Europa: O Manto Tupinambá e a questão da Repatriação. *ENANBIC*.

Brasil, C. d. R. F. d., 1998. Brasilia: s.n.

Brasil, s.f. *BRASIL. Constituição da República Federativa do Brasil (1988)*. s.l.:s.n.

Brasil, s.f. *Constituição da República Federativa do Brasil (1988)*, 5 out. 1988, artigo 23.. s.l.:s.n.

Brasil, s.f. *Decreto-Lei nº 25, de 30 nov. 1937. Organiza a proteção do patrimônio histórico e artístico nacional.* s.l.:s.n.

Brasil, s.f. *Decreto-Lei nº 25, de 30 nov. 1937. Organiza a proteção do patrimônio histórico e artístico nacional..* s.l.:s.n.

Carlton, K., 2010. *Native American Material Heritage and the Digital Age: "Virtual Repatriation" and its Implications for Community Knowledge Sharign.* Michigan: University of Michigan.

Christen, K., 2011. Opening Archives: Respectful Repatriation. *The american Archivist*, Volumen 74, pp. 185 - 210.

Colma, A., s.f. *La devolucion del canon Cristiano destata polemica.,* [En línea] Available at: <http://www.ultimahora.com/la-devolucion-delcanon-> Último acceso: 27 04 2019].

COLOMBIA, s.f. *V Informe de la Republica de Colombia al Comité de Derechos Economico, Socioeconomico y Culturales.* Colombia, Gobierno de Colombia.

Conteúdo, E., 2018. Parte do teto do Museu Nacional já desabou com incêndio. *Istoé*, 02 09, pp. <http://web.archive.org/web/20180903071239/> <https://istoe.com.br/parte-do-teto-do-museu-nacional-ja-desabou-com-incendio/>.

Ecuador, G. d., 2018. *Manual de Repatriación por Valija Diplomática.* Quito: s.n.

Fabris, A. L., 2017. South-South Cooperation on the Return of Cultural Property: The Case of South America.. *Case Western Reserve Journal of International Law.*, pp. 173-196.

Feliciano, H., 2013. *O museu desaparecido: a conspiração nazista para roubar as obras-primas da arte mundial.* São Paulo: WMF Martins Fontes.

Fleck, I., 2019. Paraguai exige do Brasil a volta do "Cristão", trazido como *FOLHA DE S.PAULO*, 27.04, pp. <http://www1.folha.uol.com.br/mundo/2013/04/1264506-paraguai-exige-dobrasil->.

Freire, P., 1887. *Pedagogia do Oprimido.* Rio de Janeiro : Paz e Terra.

Freire, P., 1979. *Educação e mudança.* Rio de Janeiro: Paz e Terra.

Freire, P., 2000. *Educação como forma de Liberdade.* Rio de Janeiro: Paz e Terra.

FUNAI, s.f. *Fundação Nacional do Índio.* En línea. Available at:<http://www.funai.gov.br/index.php/indios-no-brasil/terras-indigenas>[Último acceso: 25 04 2019].

Gekoski, R., 2015. *Alguém viu a Mona Lisa? Histórias sobre obras de arte e literatura desaparecidas*. Rio de Janeiro: Record.

Gerstenblith, P., 2001. The public interest in the restitution of cultural objects.. *Connecticut Journal of Int'l Law*, pp. 197-246.

Gerstenblith, P., 2011. *Art, cultural heritage and the law*. Durham (NC): Carolina Academic Press.

Greenfield, J., 2007. *The Return of Cultural Treasures*. Cambridge: Cambridge University Press.

Harlin, E.; May Olli, A., 2013. Repatriatio: Political Will and Museum Facilities. En: *Museums and Restitution: New Practices, New Approches*. Manchester: Kostas Arvanitis.

Herscher, E., 1999. International Control Efforts: are there any good solutions?. *The Ethics of Collecting Cultural Property*, pp. 117-128.

ICOM, s.f. *ICOM*. En línea. Available at: <https://icom.museum/en/about-us/missions-and-objectives/> [Último acceso: 2019 05 25].

IPHAN, s.f. *Instituto do Patrimônio Histórico e Artístico Nacional*. [En línea] Available at: <http://portal.iphan.gov.br/pagina/detalhes/872> [Último acceso: 27 04 2019].

Laugier, P. G., 2013. Working Together, The Andean Community Protects its Cultural Heritage. *C & D*, pp. 44-47.

Lavado Paradinas, P., 2005. Perversiones Culturales. *Revista Digital semestral Arsdidas*, Issue 2, pp. 17 - 24.

Mato, D., 2000. *Estudios Latinoamericanos sobre cultura y Transformaciones Sociales en Tiempos de Globalización*. Buenos Aires : CLACSO.

Matsuura, K., 2007. *Declaración en Congreso*. Paris: UNESCO.

Mayrand, P., 2009. *Manual del proceder del Ecomuseo, El libreto del promotor*.. 1 ed. La Palma: Arsdidas.

Melatti, J. C., 1970. *Índios do Brasil*. Brasilia: Coordenada.

Merryman, J. H., 2016. Dois modos de se pensar os bens culturais. En: *A proteção internacional de bens culturais: textos escolhidos*. Belo Horizonte: NEHCIT, pp. 56-87.

Meyer, K. E., 1973. *El Saqueo del Pasado. Historia del tráfico internacional ilegal de obras de arte*. Mexico: Fondo de Cultura Económica.

Moulefera, T., 1979. *Museum: return and restitution of cultural property*. Paris: UNESCO, pp. 10-11.

Nacional, I. d. P. H. e. A., 2010. *ATA da 65ª reunião do Conselho Consultivo do Patrimônio Cultural*. Rio de Janeiro, s.n., p. 6.

Notícias, D. d., 2018. Michel Temer: "É um dia triste para todos os brasileiros". *Diario de Noticias*, 02 09, pp. <https://www.dn.pt/mundo/interior/incendio-destruiu-museu-nacional-do-rio-de-janeiro-9793844.html>.

Nunez, N. V., 2004. *Quieren traer el cañón cristiano que se encuentra en el Brasil*. En línea. Available at: www.abc.com.py/edicion-impresa/locales/quieren-traer-el-canon-cristiano-que-se-encuentra-en-el-brasil-741689.html[Último acceso: 27 04 2019].

O'Keefe, P. P. L., 2011. *Cultural heritage conventions and other instruments: A compendium*. s.l., Built Wells.

Paterson, R., 2006. Resolving Material Culture Disputes: Human Rights, Property Rights and Crimes Against Humanity. *Willamette Journal of International Law and Dispute Resolution*, p. 155.

Peters, R., 2011. *Complementary and Alternative Mechanisms beyond Restitution: An Interest-oriented Approach to Resolving International Cultural Heritage Disputes*. Firenze: European University Institute.

Santacana Mestre, J.; Asensio, M; Martínez Gil, T., 2009. Investigación en Educación Patrimonial: Los Museos y la inclusión cultural en la Educación Secundaria. *Hermes: revista de museología*, Volumen 35 nº.2, pp. 317 - 340.

Santacana Mestre, J.; Martínez Gil, T.; Llonch Molino, N.; López Benito, V., 2016. Que opinan los adolescentes sobre los museos y la didáctica?. *Didáctica de las ciencias experimentales y sociales*, Volumen 31, pp. 23 - 38.

Santacana Mestre, J.; Martínez Gil, T., 2013. Patrimonio, identidad y educación: una reflexión teórica desde la historia. *Educatio Siglo XXI*, Volumen 31.

Schindler, D. & Toman, J., 1988. *The Laws of Armed Conflicts*. En: s.l.:Martinus Nijhoff Publisher.

Simpson, M., 2009. Museums and restorative justice: heritage, repatriation and cultural education. *Museum International*, Volumen 61, pp. 121 - 129.

Stamatoudi, I., 2011. *Cultural Property and Restitution: A Commentary to International Convention and European Union Law*. Cheltenham and Northampton: Edward Elgar.

Thompson, N., 2011. *Promoting Equality: Working with Diversity and Differences*. s.l.:Palgrave Macmillan.

Torres,L.; Rodrigues,M.;Toledo,N.;Abreu,R.,Teles,L., 2018. Incêndio de grandes proporções destrói o Museu Nacional, na Quinta da Boa Vista. *G1*, 02 09, pp. <https://g1.globo.com/rj/rio-de-janeiro/noticia/2018/09/02/incendio-atinge-a-quinta-da-boa-vista-rio.ghtml>.

Trindade, J. C. F., 2018. *Restituição de Bens Patrimoniais em Portugal: Da década de 1980 à actualidade*. Porto(Porto): Universidade do Porto.

UNESCO, 2001. *Declaración Universal de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural*, Paris: 31ª reunión de la Conferencia General de la UNESCO.

UNESCO, E. c. d. l., 2001. *El Saqueo del Patrimonio, La toma de Conciencia*. s.l.:s.n.

UNESCO, s.f. *Illicit Trafficking of Cultural Property*. [En línea] Available at: <http://www.unesco.org/new/es/culture/themes/illicit-trafficking-of-cultural-property/1995-unidroit-convention/>[Último acceso: 20 04 2019].

UNESCO, s.f. *UNESCO*. En línea. Available at: https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000130878_spa[Último acceso: 20 04 2019].

INTRODUCCIÓN



INTRODUCCIÓN

ESTRUCTURA DEL KIT EDUCATIVO

Este paquete educativo ha sido diseñado para trabajar con los y las estudiantes del nivel secundario. El principal objetivo es que puedan conocer su patrimonio cultural local; sin embargo, no solo el que se presenta en el texto, sino otros que se puedan visitar e investigar, de manera que se involucren en la problemática de su conservación y defensa.

ANTOLOGÍA

Para complementar los contenidos de ambos libros, se ha seleccionado cuidadosamente una serie de fragmentos sobre patrimonio cultural peruano compilados todos en una antología. Se trata de 48 fragmentos que hacen referencia a los bienes seleccionados tanto en el libro arqueológico como en el histórico.



LIBRO PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

Este libro contiene 24 bienes culturales inmuebles construidos antes de la llegada de los españoles y que se ubican en 24 regiones del país. Cabe señalar que no se incluyen bienes inmuebles de la región Ucayali.

El texto ha sido cuidadosamente investigado y redactado. Asimismo, acompañan al texto vistosas fotografías de cada monumento.

Este libro es de fácil lectura y está organizado de acuerdo con tres preguntas: ¿qué es?, ¿por qué es importante?, y ¿qué riesgos corre?



INTRODUCCIÓN

GUÍA DEL DOCENTE

Finalmente, la guía para el docente contiene pautas metodológicas para que el docente sepa utilizar la antología, los libros y las infografías, de acuerdo con las orientaciones metodológicas propuestas en el actual Diseño Curricular del Ministerio de Educación.



INFOGRAFÍAS

Para hacer más accesible el tema se han elaborado seis infografías: la primera contiene, a través de esquemas y organizadores visuales, el concepto y la clasificación del patrimonio cultural; la segunda incluye las fotos recortables de los bienes arqueológicos e históricos seleccionados; la tercera expone la cronología de los bienes arqueológicos seleccionados; la cuarta contiene la cronología de los bienes históricos escogidos; la quinta muestra el calendario de fiestas declaradas como patrimonio cultural de la nación; y la sexta, la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad correspondiente a nuestro país.



2009-08-14
Patrimonio

Curso virtual “vivamos el patrimonio”

El Ministerio de Cultura informa que, del 24 de agosto al 4 de septiembre, estarán abiertas las inscripciones para el curso virtual “Vivamos el Patrimonio”, el cual pretende acercar a los participantes al conocimiento, valoración y protección del patrimonio cultural mueble, para prevenir y controlar su exportación ilegal.

La convocatoria está dirigida a los siguientes grupos, y solo serán aceptados quienes acrediten su pertenencia a los mismos.

1. Coordinadores de los Grupos de Vigías del patrimonio cultural
2. Funcionarios y personal vinculado a los Archivos (públicos y privados)
3. Funcionarios y personas vinculados a las Bibliotecas (públicas y privadas)
4. Funcionarios del Estado

Se solicita a las personas que no pertenezcan a estos grupos no inscribirse.

INFORMACIÓN DEL CURSO

Objetivo: sensibilizar y capacitar, a través de las potencialidades que ofrecen los modernos Ambientes Virtuales de Aprendizaje (AVA), a un creciente número de colombianos sobre la importancia, el valor y significado de los diversos tipos de patrimonio que conforman nuestra cultura, haciendo especial énfasis en la necesidad de su cuidado y protección, con el propósito de preservar nuestra identidad y memoria colectiva.

Alcance: Quienes participen en él, tienen la oportunidad de acercarse al tema patrimonial, adquirir conocimiento sobre el patrimonio natural, sobre el valor, significado y cuidado del patrimonio cultural mueble, desde la época prehispánica hasta nuestros días, y sobre la política del Estado Colombiano para contrarrestar el tráfico ilegal.

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

Duración: 8 semanas. Durante cada semana se desarrolla una unidad temática diferente.

Cupos: Limitados

Tutorías: Seis (6) tutores temáticos, especializados, que acompañan, guían al estudiante en el proceso de aprendizaje, y evalúan su rendimiento.

Evaluación: El rendimiento del estudiante es evaluado con base en el cumplimiento de las actividades semanales que cada tutor propone.

Las actividades consisten en:

1. La evaluación, que tiene como objetivo medir el grado de apropiación y nivel de aplicación del contenido temático de la semana y de los documentos de apoyo.
2. La Participación en los foros. En cada semana el foro desarrolla un tema propuesto por el tutor. La participación en el foro es fundamental para compartir el conocimiento, cada estudiante debe publicar sus aportes y los comentarios a las publicaciones de los demás integrantes del grupo.

La evaluación del curso se reparte proporcionalmente, entre el foro - 60% y la evaluación - 40%.

Requisitos: Para inscribirse, los estudiantes requieren tener acceso a internet y un conocimiento mínimo de su manejo. Así como una cuenta de correo electrónico en Gmail.

Inscripción: En la página web del Ministerio de Cultura: www.mincultura.gov.co. Los interesados deben diligenciar y enviar el formato de inscripción durante el plazo establecido, según se le indique en el mismo. Igualmente deben tener la carta de compromiso debidamente firmada. Deben escanearla y remitirla a mgomez@mincultura.gov.co

En cada curso se inscribe un número limitado de solicitantes. Los inscritos reciben un correo, por parte del SENA, que certifica la inscripción y les asigna la clave para ingresar, desde la página principal del SENA, al curso.

Matrícula. Una vez ingresen por primera vez a la página del SENA, encuentran las instrucciones para diligenciar la Ficha de matrícula en el espacio oficina virtual. Quienes no lo hagan durante las dos primeras semanas, pasan del estado aceptados a rechazados, una vez el sistema asume que no tomaron la decisión de matricularse.

Certificación: Para obtener la certificación del curso, la nota obtenida por el estudiante debe equivaler al 60% del porcentaje total del valor del curso. Cada estudiante, al concluir las 8 semanas, debe esperar la comunicación del SENA donde se le notifica su aprobación. El certificado expedido por el SENA lo descarga del computador directamente el estudiante.

Dedicación: El estudiante debe dedicarle como mínimo, 2 horas/día al aprendizaje. Este tiempo es necesario para la lectura de los materiales del curso y de los documentos de apoyo; para investigar sobre el tema y ampliar su conocimiento; y para realizar las actividades (foro y evaluación) que el tutor proponga.

Costo: *Ninguno*

CONTENIDOS

SEMANA 1. CULTURA Y PATRIMONIO

El contenido de la semana se desarrolla a través de un recorrido por la riqueza natural y cultural de Colombia, las regiones y los diversos patrimonios muebles de la Nación. Se realiza un acercamiento a los conceptos de cultura, patrimonio material e inmaterial, patrimonio mixto, patrimonio arqueológico, y patrimonio mundial colombiano.

SEMANA 2. PROBLEMÁTICA DEL TRÁFICO ILÍCITO DE BIENES CULTURALES Y ACCIONES PARA COMBATIRLO

El tema se expone mediante la presentación de casos relevantes en el mundo como el saqueo de los bienes culturales de Irak, y de la Cultura Malagana en el Valle del Cauca en Colombia; muestra las acciones emprendidas por el Estado Colombiano, lideradas por el Ministerio de Cultura, para contrarrestar la pérdida del patrimonio cultural mueble ocasionada por el comercio y tráfico ilegal y, desglosa los contenidos de la legislación nacional e internacional, como componente jurídico para su protección.

SEMANA 3. VALORACIÓN Y SIGNIFICADO DEL PATRIMONIO CULTURAL

El tema define el concepto de valor y los criterios que deben aplicarse para reconocer los valores denominados marco que definen la significación del bien cultural. Mediante el ejercicio de valoración de la escultura "La Niña María de Caloto", se ponen en práctica los conceptos anteriores y se reconoce el significado cultural como bien patrimonial, que tiene para la comunidad, y cómo esta valoración ha incidido en su cuidado. La unidad cuenta con el apoyo de la Guna para reconocer los objetos de valor cultural.

SEMANA 4. PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

Los rasgos específicos de las diversas culturas precolombinas se exponen mediante un recorrido por las zonas arqueológicas de San Agustín, Tierradentro, Tayrona, Muisca, Zenu, Tunco, Nariño, Calima y Quimbaya, y de un ejemplo de valoración de una pieza cerámica "Póngase Muisca", que permite aplicar los conceptos adquiridos sobre la valoración de los bienes culturales. La unidad cuenta con el apoyo de la Guía para reconocer los objetos de patrimonio arqueológico.

SEMANA 5. PATRIMONIO COLONIAL

El acercamiento al patrimonio de este periodo histórico define el contexto sociocultural y la incidencia del arte religioso impuesto por España, la imitación y las corrientes artísticas del arte europeo en la producción propia. A través del conocimiento de los oficios y talleres en la Nueva Granada se desarrolla el tema de los pintores criollos, entre ellos, Gregorio Vásquez de Arce y Ceballos y su importancia. Como temas paralelos se tratan la platería, el arte virreinal, y la importancia de la Expedición Botánica. La unidad cuenta con el apoyo de la Guía para reconocer los objetos de la época colonial.

SEMANA 6. PATRIMONIO DE LA INDEPENDENCIA, LA REPÚBLICA Y PRINCIPIOS DEL SIGLO XX

A partir de la valoración de la pintura "La firma del Acta de la Independencia", se accede al significado de la obra en relación con el contexto histórico de la Independencia, los personajes que intervinieron en este hecho histórico, la indumentaria de la época, el mobiliario, entre otros aspectos. Se registran los antecedentes europeos y americanos de la Independencia, la República y, finalmente, de manera general, se expone el contexto de comienzos del siglo XX, cuando llega el arte moderno al país. La unidad cuenta con el apoyo de la Guía para reconocer los objetos de valor cultural del siglo XIX hasta mediados del siglo XX.

SEMANA 7. PATRIMONIO DOCUMENTAL

El acercamiento a este patrimonio permite conocer el valor, función, tipología y características de los soportes, las tintas y caligrafía usados desde la colonia hasta mediados del siglo XX, de manera que se llegue a la comprensión de su significado para la sociedad actual, así como la política del Archivo General de la Nación, institución encargada de conservar este patrimonio.

SEMANA 8. PATRIMONIO BIBLIOGRÁFICO – HEMEROGRÁFICO

El contenido permite conocer qué bienes lo conforman, su valor e importancia. Esta vez es el patrimonio conservado en la Biblioteca Nacional, institución encargada de su protección, la que permite exponer cómo están clasificadas las colecciones y cuáles son las características particulares de los materiales, producción, encuadernación, entre otros, que permiten identificar el material bibliográfico, así como las que le corresponden a los periódicos y revistas que componen el patrimonio hemerográfico.

**Mayor información:
Dirección de Patrimonio
mgomez@mincultura.gov.co**

Educação Patrimonial



Programa Mais Educação

Organize, apresente e divulgue o seu trabalho

Tão importante quanto documentar é organizar a documentação.

Encontre uma maneira de guardar esse material junto à escola, para que ele esteja preservado e disponível. Lembre-se de fazer cópias (em CD, DVD ou *pen drive*) para não correr qualquer risco de perder o material. Este arquivo poderá ser esquecido no futuro e com outras atividades sobre patrimônio cultural.

É importante oferecer os produtos resultantes do inventário para instituições públicas e privadas que tenham como objetivo a preservação, pesquisa e difusão da informação.

Tão divertido como realizar o trabalho é mostrá-lo para os outros! Discuta formas de apresentação dos produtos resultantes entre os grupos ou comunidades envolvidas: envio de cópias dos inventários, exposições itinerantes produzidas com materiais de baixo custo, criação de blogs com os conteúdos como forma de democratização e difusão da informação, atividades de educação patrimonial que tenham como objetivo mediar e promover o intercâmbio de experiências e os resultados obtidos na realização dos inventários.

Divulgue o trabalho para todos que ajudaram a realizá-lo, sobretudo para as pessoas que forneceram informações ou foram entrevistadas. Não se esqueça: o patrimônio cultural é de todos!

Sempre que possível, utilize os meios audiovisuais para apresentar a pesquisa. Todos vão compreender melhor o patrimônio cultural documentado.

Divulgue ao máximo o trabalho para que outros conheçam o patrimônio e vejam o quanto é importante preservá-lo.

→ Para divulgar o trabalho na internet, no site da escola ou nas redes sociais considere vários aspectos. Não divulgue fotografias, filmes ou gravações dos entrevistados sem prévia autorização deles. Não publique na internet dados pessoais sobre os entrevistados. Oriente o grupo sobre o que pode ser divulgado.

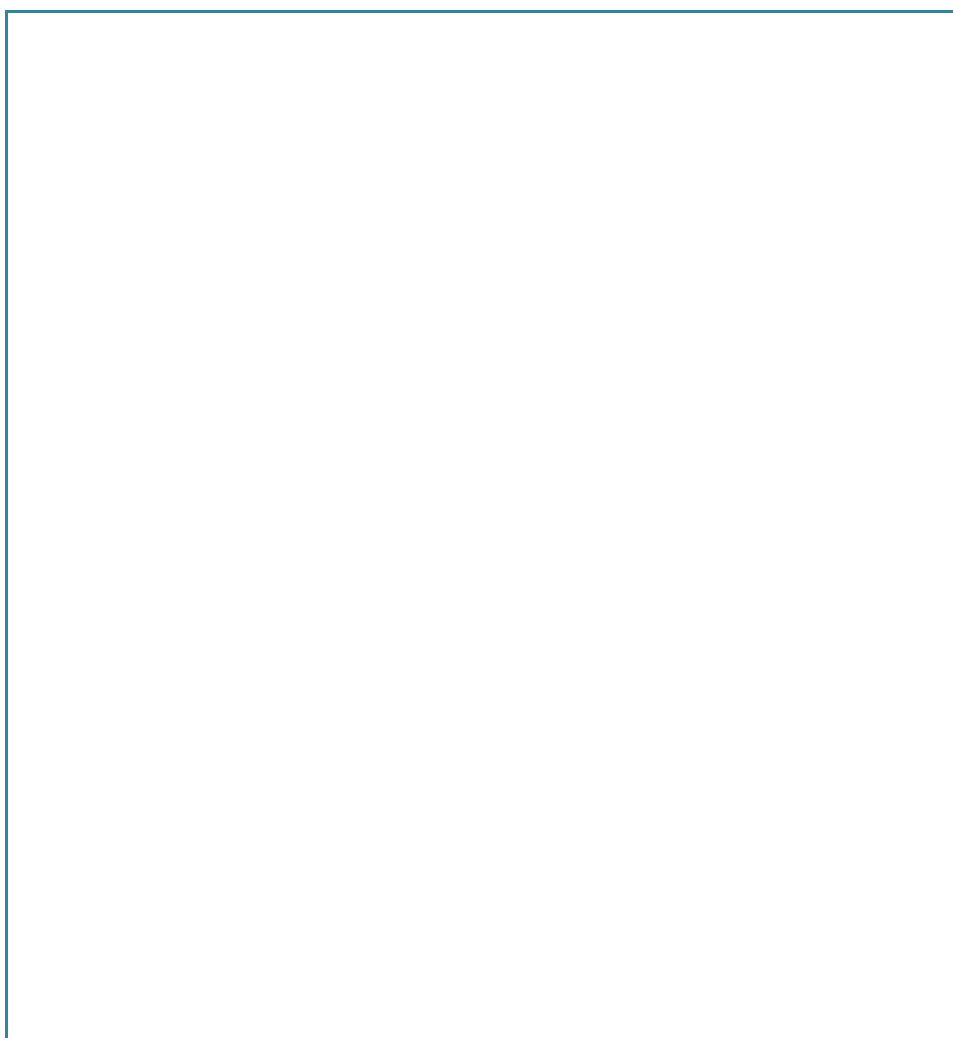


Ficha do Projeto

Título do Projeto:

Nome da Escola/Bairro/Município/Estado

Foto da equipe:



Anexo IV

Línea de investigación	Justificación	Institución y País	Número de plazas ofertadas
Conservación y Restauración de Bienes Patrimoniales	En función de la rápida evolución tecnológica aplicada a este campo.	Universidad Politécnica de Valencia - España Centro de Restauración de Bienes Muebles de Cataluña – España	10
Gestión del Patrimonio	Mejor capacitación de los gestores locales y creación de puentes interculturales.	Fundação Armando Alvares Penteado - Brasil Universidad de La Laguna – España Universidad Autónoma de Barcelona – España	10
Educación	Las nuevas líneas de debate referente a didáctica e investigación.	Universidade de São Paulo - Brasil Universidad de Barcelona – España Universidade do Porto – Portugal	25
Museología y comisariado	Lograr una comunicación y difusión efectiva en exhibiciones, charlas con la comunidad.	Universidad de Barcelona - España Universidad de Valladolid – España Fundação Armando Alvares Penteado – Brasil	10

Sociología y Antropología	Busca profundizar y desarrollar el campo que estudia la sociedad con la finalidad de una mayor comprensión de la dinámica social y equidad.	<p>Universidad de Salamanca - España</p> <p>Universidade de Coimbra – Portugal</p> <p>Universidade de São Paulo - Brasil</p>	20
Biología	En conservación ambiental, teniendo en cuenta la conservación y mantenimiento del paisaje patrimonial y su relación con los bienes patrimoniales.	<p>Universidad de La Laguna - España</p> <p>Universidad Politécnica de Valencia – España</p> <p>Pontificia Universidad Católica de Ecuador – Ecuador</p>	10